



FIJACION EN LISTA

PROCESO	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RADICACION	506893184001-2023-00061-00
DEMANDANTE	EDNA MARCELA MORENO GONZALEZ (Rte.del menor JDMG)
DEMANDADO	DIEGO GALEANO MADRIGAL
MOTIVO	TRASLADO REPOSICION

LA PRESENTE LISTA DE TRASLADO SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, POR EL TÉRMINO DE UN DIA, HOY 27 DE JUNIO DE 2023, SIENDO LA HORA DE LAS 7:30:A.M. CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CGP.

SE DESFIJA HOY 27 DE JUNIO DE 2023, A LA HORA DE LAS 5:P.M.

IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

VENCE EL TRASLADO POR TRES DIAS, EL 30 DE JUNIO DE 2023, A LAS 5:00 DE LA TARDE.

IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

E.S.D

RADICADO: 50 689 31 84 001 2023-0061-00

DEMANDANTE: Edna Marcela Moreno González (RL del menor JDMG)

DEMANDADO: Diego Galeano Madrigal

CLASE DE PROCESO: Investigación de paternidad.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION.

Honorable juez:

DANIELA VANEGAS ROMERO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio-Meta identificada con el numero de cedula 1.121.926.946 de Villavicencio, con Tarjeta Profesional 361.899 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada de las señora Edna Marcela Moreno Gonzalez actuando como representante legal de su menor hijo Juan Diego Moreono Gonzalez en su condición de parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito acceder al Señor Juez de la Republica con el objeto de interponer Recurso de Reposición en contra del AUTO con fecha del 15 de junio de 2023 y notificado por Estado el 16 de junio de 2023 que ordena en su numeral 1 lo siguiente:

“...Debe acreditar el envío al correo electrónico : demet.epuertolopez@policia.gov.co, del demandado de la demanda y sus anexos, conforme lo prevé el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, o la dirección física reportada en la demanda. Del mismo modo deberá proceder con el escrito de subsanación acreditando su remisión al demandando”.

Con el fin de que se reforme dicho auto por haberse realizado oportunamente el envío de la demanda y sus anexos a la dirección demet.epuertolopez@policia.gov.co el día 2 de mayo de 2023 y en su lugar se declare ADMITR LA DEMANDA.

OPORTUNIDAD PARA LA INTERPOSICION DEL RECURSO.

El articulo 318 del Código General del Proceso señala que el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de suplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen.

El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto.

En este caso, el auto en discusión fue notificado por el estado electrónico el día 16 de junio de 2023, siendo este recurso interpuesto dentro del termino señalado y de manera oportuna.

SUSTENTACION DEL RECURSO.

Del análisis del auto objeto de reposición se colige un argumento principal:

*“Debe acreditar el envío al correo electrónico : **demet.epuertolopez@policia.gov.co**, del demandado de la demanda y sus anexos, conforme lo prevé el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, o la dirección física reportada en la demanda. Del mismo modo deberá proceder con el escrito de subsanación acreditando su remisión al demandando”.*

Planteamiento frente al que respetuosamente ésta apoderada no está de acuerdo por las razones que se expondrán a continuación.

Mediante correo electrónico el día 2 mayo de 2023 se radico demanda de INVESTIGACION DE PATERNIDAD ante el juzgado Primero promiscuo de familia del circuito de granada, esta apoderada también envió copia del envío de la mencionada demanda al canal digital **demet.epuertolopez@policia.gov.co** tal y como se puede observar en las imágenes que se anexan, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2213 de 2023

PETICION

En estos términos y en aras de cumplir con los principios generales que rigen el derecho procesal tales como la economía procesal, la publicidad, debido proceso y celeridad solicito a usted señor juez respetuosamente, reponga el auto de fecha 15 de junio de 2023 por medio del cual se inadmite la demanda toda vez que ya se realizó dicho envío de la demanda a través del canal digital **demet.epuertolopez@policia.gov.co**, tal y como se mencionó en el cuerpo de este recurso, y en su lugar se continúe con los actos siguientes dentro del proceso de Investigación de Paternidad.

Sin otro particular, cordialmente,

DANIELA VANEGAS ROMERO
C.C.1.121.926.946 del Villavicencio.
T.P. 361.899 del C.S. de la J.

The screenshot shows an Outlook email interface. On the left is a dark sidebar with navigation options: 'Correo nuevo', 'Cuentas' (Outlook: danielavaneqasbogada), 'Carpetas', 'Bandeja de entrada' (37), 'Borradores' (28), 'Archivar', and 'Mas'. The main area displays an email from Daniela Vanegas Romero (danielavaneqasbogada@outlook.com) dated Wednesday, May 3, 2023. The subject is 'RADICACION DE DEMANDA DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD'. The email body contains the following text:

Para: Domingo, 3 de mayo de 2023, 12:05 p.m. (GMT-05:00) - Colombia

DEMANDA DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Señores

JUZGADO 01 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GRANADA - META

E. S. D.

REFERENCIA: RADICACION DE DEMANDA

CLASE DE PROCESO: PROCESO DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: EDNA MARCELA MORENO GONZALEZ en representación de su menor hijo JUAN DIEGO MORENO GONZALEZ

DEMANDADO: DIEGO GALEANO MADRIGAL

The interface also shows a list of other emails in the inbox, including several from 'Juzgado 01 Promiscuo' and 'Juzgado 03 Promiscuo' dated May 2, 2023. At the bottom, the Windows taskbar shows the date as Saturday, April 29, 2023, and the time as 11:32 a.m. on 22-06-2023.

RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2023

Daniela Vanegas Romero <danielavanegasabogada@outlook.com>

Jue 22/06/2023 1:43 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Meta - San Martin <jprfsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (318 KB)

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS- RECURSO DE REPOSICION .pdf;

Señores

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS META

E. S. D.

REFERENCIA:	50 689 31 84 001 2023 0061-00
CLASE DE PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	EDNA MARCELA MORENO GONZALEZ (RL DEL MENOR JDMG)
DEMANDADO:	DIEGO GALEANO MADRIGAL

DANIELA VANEGAS ROMERO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.121.926.946 de Villavicencio, portadora de la T.P No 361.899 del honorable C.S. de la J., domiciliada y residente en la ciudad de Villavicencio, con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados danielavanegasabogada@outlook.com, actuando en calidad de apoderada de la parte demandada me permito presentar ante su Despacho RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2023 documento que se envía adjunto al presente correo.

Comendidamente solicito acuse de recibido del presente correo electrónico.

Agradezco su amable atención.

22/6/23. 15:51

Correo: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Meta - San Martin - Outlook

Atentamente,

DANIELA VANEGAS ROMERO

Abogada.

Enviado desde Correo para Windows